



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1016  
EXPEDIENTE Nº 5721-000744/12

NEUQUÉN, 07 JUN 2012

**VISTO:**

La presentación del Proyecto **"Talleres para repensar las prácticas docentes en la enseñanza de producciones escritas en el segundo ciclo de la Enseñanza Primaria"**; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Supervisión Escolar de Nivel Primario, con sede en Villa La Angostura, tiene como objetivo dar respuesta a las necesidades de los docentes de apropiarse de contenidos actualizados en el campo de la producción escrita;

Que enseñar a escribir constituye una manera de desarrollar el pensamiento, apoyar el logro de las competencias para el aprendizaje y evitar el fracaso y la deserción escolar;

Que es necesario ofrecer un espacio de capacitación, reflexión y producción de propuestas de mejora de la calidad de las oportunidades de aprendizaje de la escritura;

Que los talleres proponen fortalecer las competencias profesionales de los docentes a través de un proceso de capacitación que les permita analizar los criterios de buenas prácticas de enseñanza de la escritura;

Que la propuesta tiende a promover el compromiso de los docentes con los procesos de autoevaluación y los procesos de mejora de la calidad educativa;

Que cuenta con un informe técnico pedagógico favorable elaborado por la Dirección General de Nivel Primario;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**1º) AUSPICIA**r el Proyecto **"Talleres para repensar las prácticas docentes en la enseñanza de producciones escritas en el segundo ciclo de la Enseñanza Primaria"**, organizado por la Supervisión Escolar de Nivel Primario con sede en Villa La Angostura, de carácter semipresencial, con una carga horaria total de 50 horas reloj, para el Ciclo Lectivo 2012.

**2º) DETERMINAR** que los destinatarios son docentes del Segundo Ciclo de Escuelas Primarias de Villa La Angostura.

**ES COPIA**

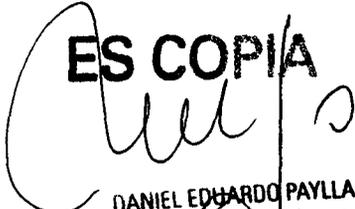
  
DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1016  
EXPEDIENTE Nº 5721-000744/12

- 3º) **DETERMINAR** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones de práctica.
- 4º) **REGISTRAR**, DAR conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación Especial; Dirección de Educación Física; Dirección de Estético Expresiva; Dirección de Enseñanza Privada; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo IX y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA  
  
DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAUL RIVAROLA  
VOCAL DE NIVEL  
MEDIO Y SUPERIOR  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO  
VOCAL DE NIVEL  
INICIAL Y PRIMARIO  
Consejo Provincial de Educación

Prof. SILVANA CINAT  
Vocal Consejos Escolares  
C. P. E. - NQN.